



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3115/2012.-

ZAPALLAR, 30 de Julio de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2253/2012, de fecha 05 de Junio de 2012, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 848/2012, de fecha 18 de Julio de 2012, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.
- Memorandum N° 204/2012, de fecha 18 de Julio de 2012, emitido por el Jefe de Seguridad y Emergencia.

DECRETO:

1° **DESIGNASE** en **Cometido Funcionario**, a don **NICOLAS GUAJARDO PALACIOS**, según detalle a continuación:

DESTINO	FECHA	VIÁTICO	MOTIVO
Viña del Mar	17.07.2012	\$ 14.050.	Traslado funcionaria tramites Junji.

2° **PAGUESE** al funcionario la suma de \$ 14.050. (catorce mil cincuenta pesos), por comisión de servicios.

3° **IMPUTESE** el gasto al ítem 215.21.02.004.006. "Comisión de Servicio en el País".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: RRHH / Viáticos 2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- RECURSOS HUMANOS
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / GTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / ffd.-

